



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00167232- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.), respecto a la ayuda económica para afrontar los costos del traslado de estudiantes de la UNC al “Primer Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville” - Córdoba;

Período del traslado: Partida el 30 de marzo de 2023 a las 10.00 h, regreso el 31 de marzo de 2023 a las 23.45 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza en virtud de la actividad que será organizada por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Colegio de Abogados de Bell Ville, y apoyada desde la Federación Universitaria de Córdoba, a realizarse en el Teatro Coliseo sito en calle San Martín N° 52 de la ciudad de Bell Ville;

Que la Coordinación General de Ciudadanía Estudiantil busca promover la participación activa de los/as estudiantes universitarios en la vida académica e institucional para su formación integral por lo que considera oportuna la participación en el mencionado Congreso, evento único en el año que permitirá fortalecer sus experiencias en el ámbito universitario, según consta a orden 10;

Que la Dirección de Transporte informa del orden 13 al 15 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para realizar el servicio de traslado;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 19 que existe disponibilidad para afrontar los gastos de movilidad estudiantil por un importe

total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres C/86/100 (\$ 59.553,86); además de los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, de corresponder;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR con carácter de excepción y en forma extraordinaria una ayuda económica a la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.) para la cobertura del servicio de transporte que trasladará a estudiantes de la UNC hacia Bell Ville - Córdoba, del 30 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, por un importe total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres C/86/100 (\$ 59.553,86).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cuál será efectuado por la unidad Toyota Coaster DMG918; a cargo del señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres C/86/100 (\$ 59.553,86), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278; la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres C/86/100 (\$ 39.343,86) correspondiente a dos (2) días de viáticos, a razón Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Uno C/93/100 (\$ 19.671,93) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres C/86/100 (\$ 59.553,86), de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a las partidas presupuestarias:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres C/86/100 (\$ 39.343,86).

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Veinte Mil Doscientos Diez C/00/100 (\$ 20.210,00).

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.), y a la Coordinación General de Ciudadanía Universitaria. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

***eb***